



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

20094 *Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada en fecha 21 de octubre de 2014, acordó la modificación/aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

El acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por plazo de 30 días a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB, en caso de que no se presenten reclamaciones dentro de plazo mencionado, la modificación/aprobación de la ordenanza, quedará aprobada definitivamente.

Capdepera a 11 de Noviembre de 2014

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

